



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de junio de 2023
DECRETO ALC. N°4.442/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°428, de fecha 23 de junio del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, con doña **Leonor Yolanda Valdes López**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Leonor Yolanda Valdez Lopez, en las condiciones establecidas en el Memorándum N°428/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 23 de junio del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol-Propiedad: 0505500018.
- ✓ Deuda total: \$162.049.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$30.000.-
- ✓ Saldo restante: \$132.049.-
- ✓ Cantidad de cuotas: 12
- ✓ Cuota Pactadas: 11 Cuotas de \$11.004.- y 01 cuota de \$11.005.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales